

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42330 GUADALAJARA

D.^a Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 0924/2010 referente al concursado COCINA Y GESTIÓN GUADALAJARA, S.L., CIF N.º B-19244706, con domicilio en C/ Ingeniero Mariño n.º 7, Guadalajara, por auto de fecha 1 de Diciembre de 2.011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad COCINA Y GESTION GUADALAJARA, S.L., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110091734-1